

PEDIDO DE COMPRA N°

001529

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL
Entregar a Sr(a) : FUENTES NAVARRO EDUARDO LEUMAN
Fecha : 12/06/2026
Actividad Operativa : C0090 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PIPS
Motivo : ADQUISICION DE TINTAS
UO 03.703.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0035	22	048	0109	0066	3000785	5005861

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052377	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504120AL NEGRO DESCRIPCIÓN TINTA PARA IMPRESORA EPSON T504 - NEGRO	2.3.1 5.1 2	1.00	UNIDAD
767400052378	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504220AL CIAN DESCRIPCIÓN TINTA PARA IMPRESORA EPSON T504 - CIAN	2.3.1 5.1 2	1.00	UNIDAD
767400052379	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504420AL AMARILLO DESCRIPCIÓN TINTA PARA IMPRESORA EPSON T504 - AMARILLO	2.3.1 5.1 2	1.00	UNIDAD
767400052380	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504320AL MAGENTA DESCRIPCIÓN TINTA PARA IMPRESORA EPSON T504 - MAGENTA Cod. Inventario 742223580421 COORDINAR CON CONTACTO PMA@LAMOLINA.EDU.PE - CEL: 998175742 - VICTORIA POMACAJA	2.3.1 5.1 2	1.00	UNIDAD

Firma del Solicitante

Eduardo Fuentes Navarro Ph.D.
Jefe del Programa de Mejoramiento Animal
Facultad de Zootecnia

Firma Autorizada

Eduardo Fuentes Navarro Ph.D.
Jefe del Programa de Mejoramiento Animal
Facultad de Zootecnia



CCHN: 4403.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD		
1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de tintas para impresora
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición y/o compra busca contar con tintas para impresora, para el desarrollo del PIPS en Mejoramiento Animal
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la adquisición y/o compra de tintas para impresora, para el desarrollo del PIPS en Mejoramiento Animal

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES			
2.	UNIDAD OPERATIVA	03.703.00.00 – PIPS en Mejoramiento Animal	
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0090 Gestión Administrativa del PIPS	
	PERSONAL DE CONTACTO	Victoria Pomacaja	
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	pma@lamolina.edu.pe	CELULAR 9981 75742

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3.	CANTIDAD	UND	CANT.	DESCRIPCIÓN
		UND	1	Tinta para impresora Epson T504 – Negro
		UND	1	Tinta para impresora Epson T504 – Cian
		UND	1	Tinta para impresora Epson T504 – Magenta
		UND	1	Tinta para impresora Epson T504 – Amarillo
Cod. Inventario 742223580421				
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		
	CARACTERÍSTICAS	UND	CANT.	DESCRIPCIÓN
		UND	1	Tinta para impresora Epson T504 – Negro
		UND	1	Tinta para impresora Epson T504 – Cian
		UND	1	Tinta para impresora Epson T504 – Magenta
		UND	1	Tinta para impresora Epson T504 – Amarillo
	PRESENTACIÓN	UNIDAD		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)			
	MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA		
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No Requiere		

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN			
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Una vez el proveedor haga su pedido su registro en almacén, los bienes deben ser entregados en el Programa de Mejoramiento Animal, previa coordinación con el área usuaria.		
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.		

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Código de cuenta interbancaria (CCI) vinculado al RUC		
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares.		
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO REQUIERE		

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	03.703.00.00 – PIPS en Mejoramiento Animal La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Único pago
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

7.	PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO REQUIERE		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO REQUIERE
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO REQUIERE
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO REQUIERE
	VISITAS Y MUESTRAS	NO REQUIERE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO REQUIERE
	SOPORTE TÉCNICO	NO REQUIERE
	GARANTÍA COMERCIAL	NO REQUIERE

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	NO REQUIERE
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Ph.D. Eduardo Fuentes Navarro Jefe del Programa de Mejoramiento Animal		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.